



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección General de Control y
Evaluación a Organismos Paraestatales

ACTA DGP/013/2019

ACTA DE INICIO DE AUDITORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:10 horas del día 20 de Mayo del 2019, los suscritos **L.A.F. José Luis Ayala Ávalos**, Director General, **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** y **L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz**, Supervisores de Auditores; **L.C.P. María Isabel Ledezma Medina** y **Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores**, auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales; **Ing. Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte Técnico e **Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz**, Analista de Sistemas "B", adscritos a la Dirección del Área de Informática de la Dirección General Administrativa, ambas direcciones de la Contraloría del Estado; nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa: **El Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital**, sito en Independencia No. 55 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, entrevistándonos con el **Mtro. Jacobo González Torres**, en su carácter de **Director General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital**, con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes: -----

HECHOS

Los suscritos servidores públicos de la Contraloría del Estado de Jalisco, nos constituimos en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega al **Mtro. Jacobo González Torres**, en su carácter de **Director General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital**, del oficio número **DGP/1787/2019** de fecha 29 de abril del 2019, signado por la **Lic. María Teresa Brito Serrano**, Contralora del Estado, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona a los suscritos **L.A.F. José Luis Ayala Ávalos**, Director General, **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina**, **L.C.P. y Teresa Margarita Macías Ruiz**, Supervisores de Auditores; **L.C.P. María Isabel Ledezma Medina** y **Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores**, auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, **Ing. Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte Técnico e **Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz**, Analista de Sistemas "B", adscritos a la Dirección del Área de Informática de la Dirección General Administrativa, ambas direcciones de la Contraloría del Estado; nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa **El Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital**, para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen al **Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital**, en específico la revisión se hará sobre muestras selectivas para verificar y comprobar la operación y normativas aplicables vigentes, respecto a los siguientes rubros, **Normatividad, Presupuesto y Estados Financieros y el Fideicomiso Irrevocable Secundario de Inversión de Capital Privado CCD VENTURES**, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2018, respecto al período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre 2018**, y **eventos posteriores**.-----

Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión estipulada en la orden de auditoría y comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedemos a requerir en primer término la presencia física del **Mtro. Jacobo González Torres**, en su carácter de **Director General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital**, y una vez estando presentes,



ACTA DGP/013/2019

los suscritos nos identificamos plenamente con la credencial para votar con clave de elector, [REDACTED] Expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), [REDACTED], [REDACTED] Expedidas por el Instituto Federal electoral (IFE); respectivamente, [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, [REDACTED] expedidas por el Instituto Nacional Electoral (INE) respectivamente, [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), [REDACTED] EXPEDIDA POR Instituto Federal Electoral (IFE) y [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) respectivamente en las que aparecen las fotografías, nombres y firmas de los suscritos. Dichos documentos fueron exhibidos al **Mtro. Jacobo González Torres**, en su carácter de **Director General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital**, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de los actuantes, expresando su conformidad, las devuelve a sus portadores. Acto continúo, procedemos a entender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de los suscritos se identifica mediante pasaporte vigente al 29 de agosto 2023 No. [REDACTED] en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista; cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos, de su parte y se le apercibe que de lo contrario, los suscritos comisionados por la Contraloría del Estado, lo harán en su rebeldía; a lo anterior, al visitado se le concede el uso de la voz y señala como testigos de su parte a las: **Lic. Ana Carolina Ureña García** y **Lic. Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez**. Quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser ambas mexicanas, mayores de edad, con domicilio oficial, en calle Independencia No. 55 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, los cuales se identifican con la credencial para votar con fotografía, con clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE), [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE), respectivamente; donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.----- Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado **Mtro. Jacobo González Torres**, en su carácter de **Director General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital**, de la orden de auditoría y comisión contenida en el oficio número **DGP/1787/2019** de fecha 29 de abril del 2019.-----

Acto continuo, se le solicita a la persona con quien se entiende la presente diligencia que se designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a las diferentes Áreas Administrativas y Operacionales, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, en relación con los recursos autorizados por el ejercicio 2018, respecto al período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre 2018**, y eventos posteriores, respecto a los siguientes rubros: **Normatividad, Presupuesto y Estados Financieros y el Fideicomiso Irrevocable Secundario de Inversión de Capital Privado CCD**



ACTA DGP/013/2019

VENTURES, designando a la Lic. Ana Rosa Arenas Franco. Enlace del **Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital**, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) quien acepta el cargo conferido.----Por lo anterior, en este momento se le solicita al **Mtro. Jacobo González Torres**, en su carácter de **Director General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital**, instruya a la Lic. Ana Rosa Arenas Franco. **Enlace Designado** para atender la presente auditoría, a efecto de que emita instrucciones a los titulares de las áreas involucradas, para que proporcionen la información y documentación que en su caso sea requerida por parte del personal comisionado de la Contraloría del Estado, respecto de los rubros antes mencionados; además de que brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas ya mencionadas en la presente acta.-----

De igual manera se le hace saber al enlace designado en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente la cual no es limitativa.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA-----

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen.---Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que:-----

“

_____”

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 11:20 horas del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por triplicado entregándole un ejemplar de la misma al **Mtro. Jacobo González Torres**, en su carácter de **Director General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital**, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la(s) que concluye(n) la(s) cual(es) se firma(n) al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----Conste.



**Contraloría
del Estado**
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección General de Control y
Evaluación a Organismos Paraestatales

ACTA DGP/013/2019

Guadalajara, Jalisco. ____ de mayo de 2019.

**Por el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa
Digital**

Mtro. Jacobo González Torres
Director General del Fideicomiso Maestro Ciudad
Creativa Digital.

Por la Contraloría del Estado

L.A.F. José Luis Ayala Avalos
Director General de Control y Evaluación a
Organismos Paraestatales.

ENLACE

Lic. Ana Rosa Arenas Franco
Encargada de la Unidad de Enlace de
Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de
las Industrias Creativas y Digitales del Estado de
Jalisco

L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento.

TESTIGOS

Lic. Ana Carolina Ureña García

**Lic. Ricardo Benjamín de Aquino
Medina**
Supervisor de Auditores



**Contraloría
del Estado**
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección General de Control y
Evaluación a Organismos Paraestatales

ACTA DGP/013/2019

Lic. Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez

L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz
Supervisor de Auditores.

L.C.P. María Isabel Ledezma Medina
Auditor.

Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores
Auditor

Ing. Carlos Ignacio López Hurtado
Jefe de Soporte Técnico

Ing. Luis Gerardo Suarez Díaz
Analista de Sistemas "B"

La presente hoja de firmas forma parte integral de la presente Acta de Inicio de Auditoría DGP/013/2019 de fecha 20 de mayo de 2019.-----Conste.